

MODIFICACION PUNTUAL MP3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR



DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA ORDEN DE LA
CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION
DEL TERRITORIO DE FECHA 13-10-11
Madrid, 18-10-11
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO
(P.D.F. Resolución de 6 de febrero de 2009)



Comunidad de Madrid
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Urbanismo
y Estrategia Territorial
12 JUL. 2011
DOCUMENTO INFORMADO
EL TÉCNICO INFORMANTE

11-1-08



REGISTRO DE ENTRADA
Ref:10/214924.9/10 Fecha:13/05/2010 13:05

Cons. Medio Amb, Vivienda y Orden.Ter.
Reg. C. Transportes e Infraestructuras
Destino: D.G. Urbanismo y Estrategia Territorial

**MODIFICACION PUNTUAL MP3 DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL MOLAR
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR
ARQUITECTO: PABLO CASADO POSTIGO
ABRIL DE 2007**

REGISTRO DE ENTRADA
Ref:10/266146.9/11 Fecha:16/06/2011 12:24

Cons. Medio Amb, Vivienda y Orden.Ter.
Reg. C. Transportes e Inf.
Destino: D.G. Urbanismo y Estrategia Territorial

BD

1



**MODIFICACION PUNTUAL MP3 DE LAS
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE
EL MOLAR**

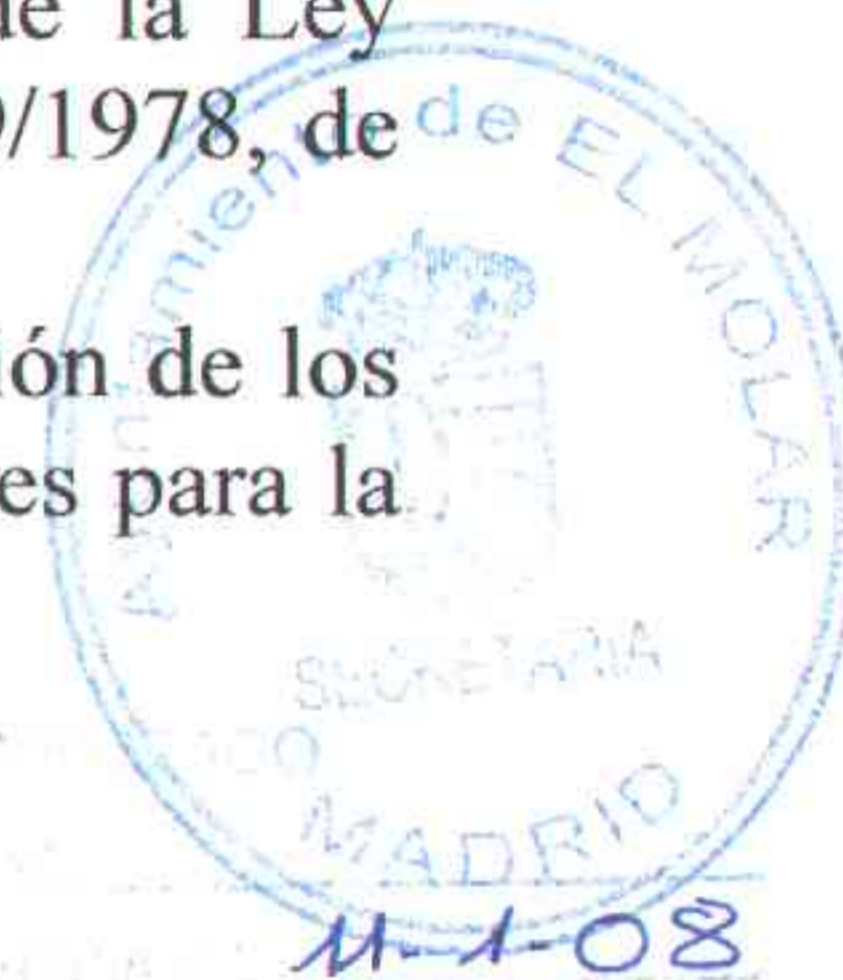
MEMORIA JUSTIFICATIVA

Las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Molar, fueron aprobadas definitivamente por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de abril de 2002, con publicación en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid BOCM en fecha 12 de agosto de 2002.

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

La formación y aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Molar, se efectuaron en aplicación de los artículos 150 a 152 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, según R.D. 2159/1978, de 23 de junio de 1998.

En su Título V, se determina la Vigencia, Revisión y Modificación de los Planes, y en sus artículos 160 a 163 se determinan las condiciones para la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.



ZONAS DE AFECCION DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación afecta a la alineación de la zona de las bodegas situadas entre el Camino del Matadero y el Camino de el Charcón, colindantes con la Nacional I, y recogido en el plano 4, 10 de 11 correspondiente a “CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO. RED VIARIA, ALINEACIONES Y CATÁLOGO EN ZONA URBANA”, con la Norma Zonal 5, bodegas.



OBJETO, CONTENIDO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION

El objeto de la modificación es variar la alineación de la Norma Zonal 5, debido a que la normativa actual no recoge la totalidad de los caños existentes y por tanto impide la posibilidad de realizar nuevas edificaciones vinculadas a dichos caños como se indica en el artículo 5.5.33 de las vigentes Normas Subsidiarias de El Molar. Afecta a las bodegas situadas en Cm. del Matadero, Cm. de las Bodegas, Cm. Paralelo a Granados, Cm. Paralelo Bodegas, Cm. del Charcón.

Por lo tanto las nuevas zonas incluidas en la nueva alineación quedan sujetas a la Norma Zonal 5, con uso característico hostelería y comercio y con uso compatible el industrial ligado a la fabricación de vino, venta de artesanía,..., admitiéndose el uso comercial de comercio mayorista o minorista, vinculado a la producción industrial. Estableciendo el resto de condiciones en la mencionada norma zonal 5 de las vigentes Normas Subsidiarias de El Molar.

Con esta modificación de la alineación en la Norma Zonal 5, se pretende regularizar la situación real de los caños existentes en la zona, permitiendo las obras admisibles en el grado correspondiente.

AYUNTAMIENTO

ALCALDE

11-1-08

EL MOLAR

EL MOLAR





AFECCIÓN SOBRE EL TERRITORIO:

La totalidad del ámbito en estudio se encuentra incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales correspondientes al Aeropuerto de Madrid-Barajas. En el plano de servidumbres aeronáuticas se representan las líneas de nivel de las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Madrid-Barajas que afectan al ámbito, las cuales determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe sobrepasar ninguna construcción (incluidos todos los elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), modificaciones del terreno u objeto fijo (postes, antenas, carteles, etc.), así como el gálibo de los vehículos.

Al encontrarse el ámbito incluido en las Zonas de Servidumbres Aeronáuticas Legales, la ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, etc.), y la instalación de los medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), requerirá resolución favorable, conforme a los artículos 29 y 30 del Decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.

BD





LOCALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación afecta al plano 4, 10 de 11 correspondiente a “CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO. RED VIARIA, ALINEACIONES Y CATÁLOGO EN ZONA URBANA”, de las normas subsidiarias con el código 5, en la alineación correspondiente a la zona de bodegas situadas entre el Camino del Matadero y el Camino de el Charcón, colindantes con la Nacional I.

No afectando a ningún otro documento o parte de documento de estas NN.SS.

EL PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR

EL ARQUITECTO
PABLO CASADO POSTIGO

DOCUMENTO A QUE SE REFIERE LA ORDEN DE LA
CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO DE FECHA 13-10-11
Madrid, 18-10-11
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO
(P.D.F. Resolución de 8 de febrero de 2009)

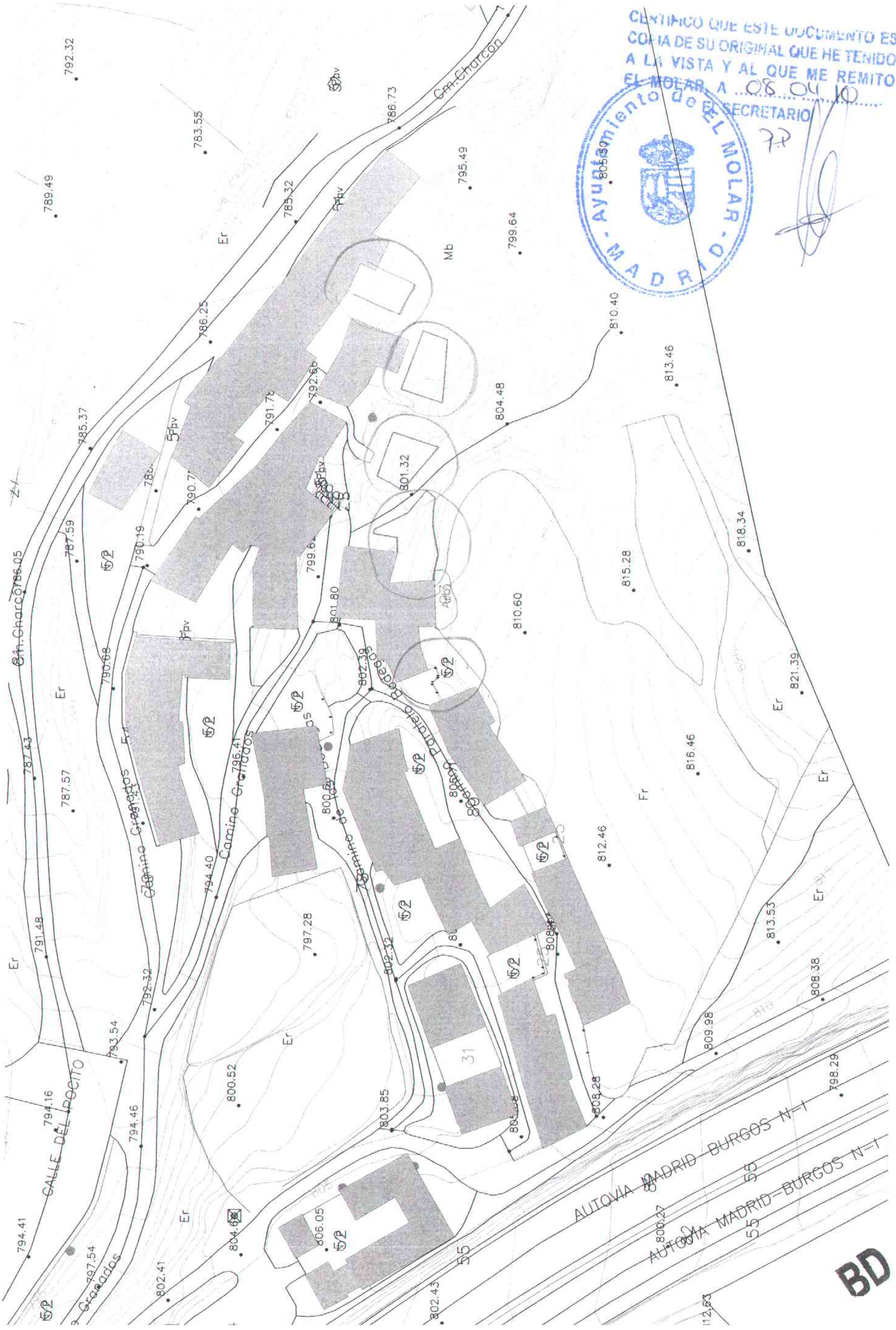


CERTIFICADO APROBADO
PROMOCIONAL: _____
FECHA DE PROMOCIÓN: 11-1-08
EL MOLAR: _____

EL PROMOTOR

Comunidad de Madrid
Consejería de Medio Ambiente, Madera
y Ordenación del Territorio
Dirección General de Urbanismo
y Estrategia Territorial
12 JUL. 2011
DOCUMENTO INFORMADO
EL TÉCNICO INFORMANTE

BD



CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES
 COPIA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO
 A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO
 EL MOLAR A 08.04.10



Handwritten signature and initials, possibly 'FJ', in blue ink.

BD

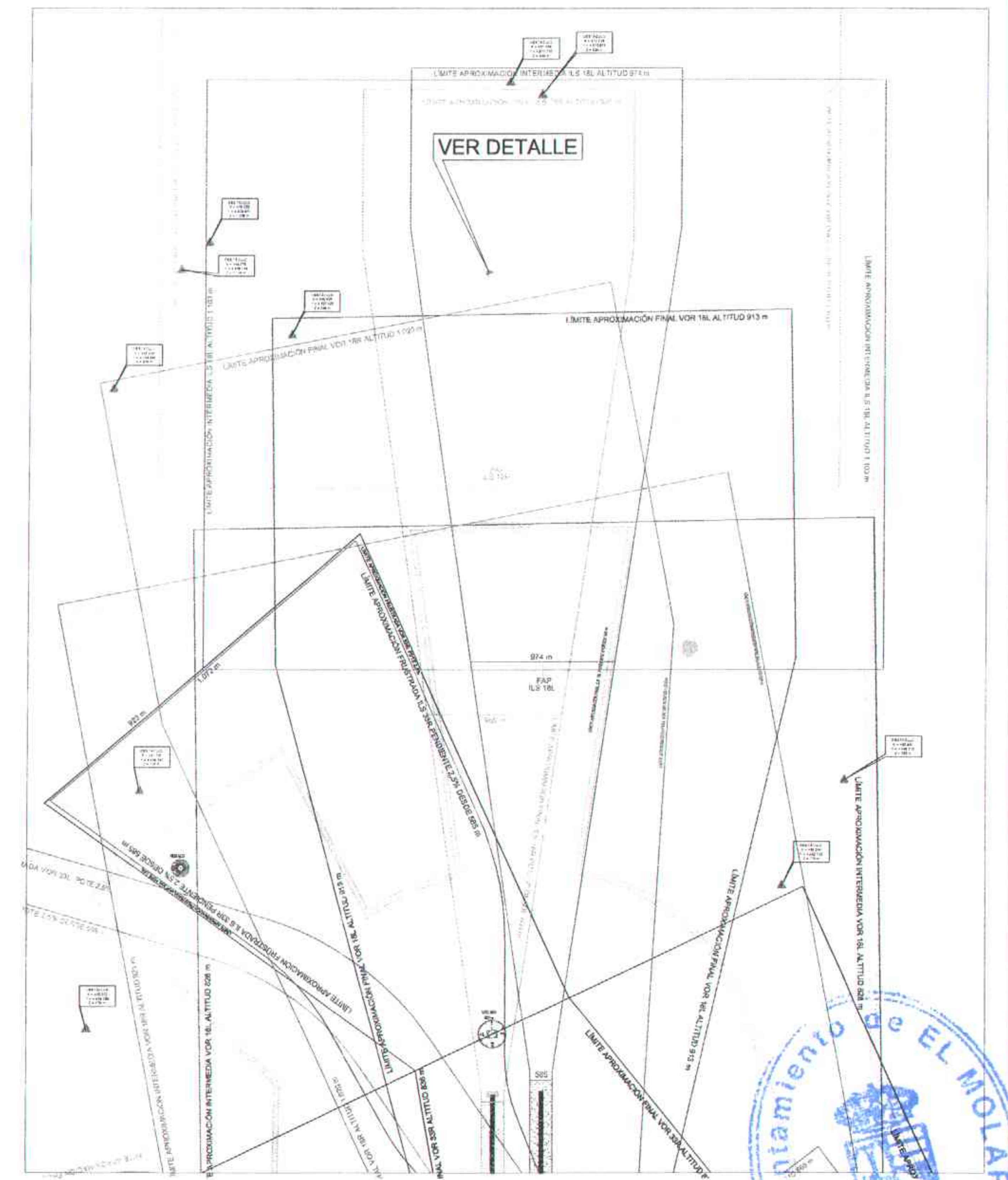
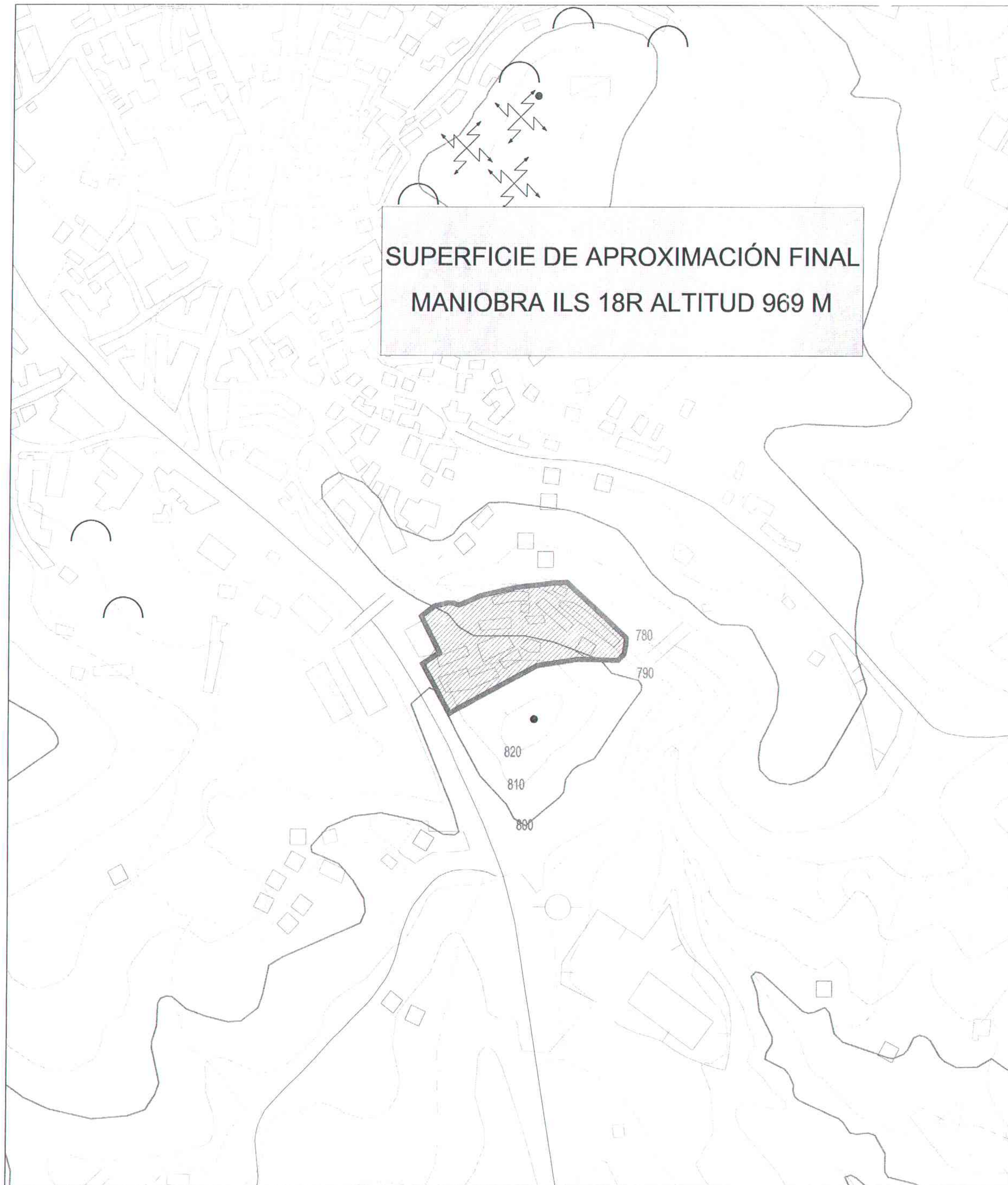


ANEXO I
SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS



CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES
COPIA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO
LA VISTA Y AL QUE ME REMITO
EL MOLAR, A 25.04.0
EL SECRETARIO

P.P



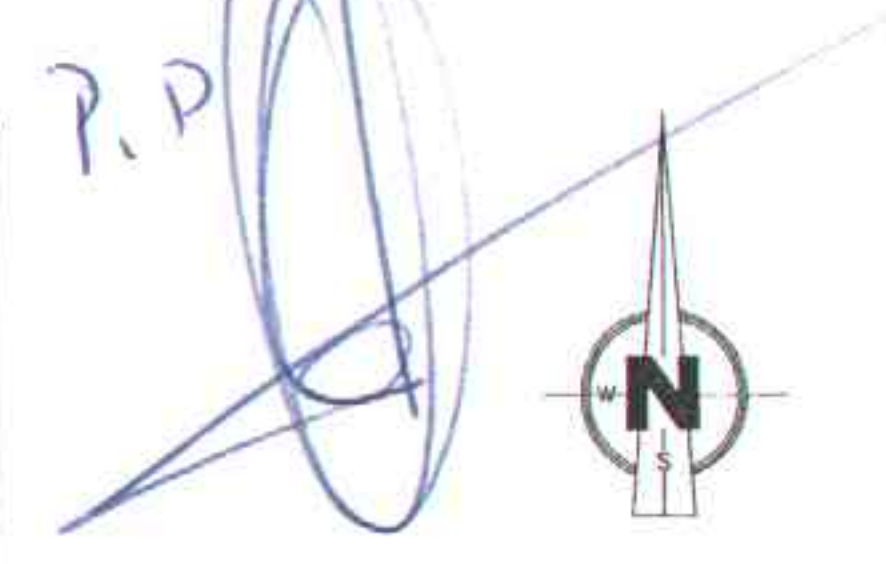
ESCALA
1:200.000

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES
COPIA DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA Y AL QUE ME REFIERO
EL MOLAR, A ...08.04.10...
EL SECRETARIO



LEYENDA

	ÁMBITO DEL ESTUDIO
--	--------------------



MINISTERIO DE FOMENTO	SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPORTUARIOS ÁREA DE PLANIFICACIÓN			
	AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS			
	SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS			
SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES				
ESCALA 1:8.000	FECHA FEBRERO 2008	REF.	PLANO 1	BD